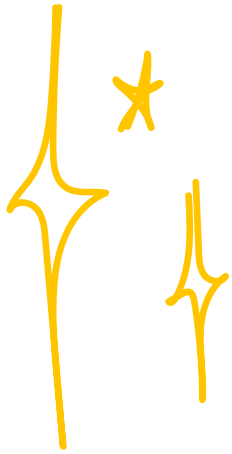
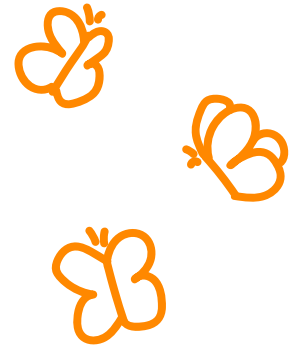


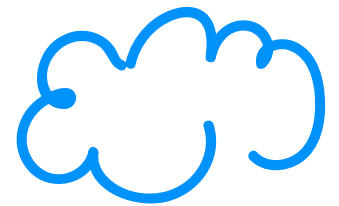
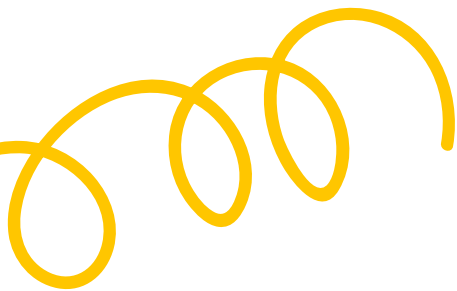
Actuemos por la
Primera Infancia



MINIFIESTO PARA Candidaturas Presidenciales 2026



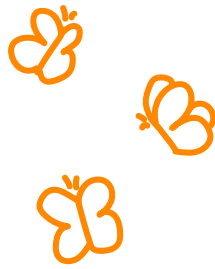
Documento de orientación para
candidatos y equipos programáticos



Una campaña adaptada para Colombia de:



1



¿Por qué la primera infancia debe ser una prioridad presidencial?

Priorizar la primera infancia en la agenda pública es una decisión estratégica de Estado que define el tipo de país que Colombia será en las próximas décadas[1]. La evidencia es clara: las condiciones en las que niñas y niños crecen durante sus primeros años determinan su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social y, con ello, la productividad, la cohesión social y la gobernabilidad futura del país[2].

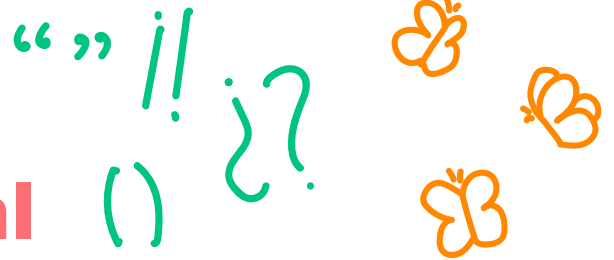
Colombia ya reconoció el derecho al desarrollo integral y a la educación inicial al promulgar el Código de Infancia y Adolescencia en 2006 y la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia en 2016. Sin embargo, una década después, los avances han sido desiguales, fragmentados y profundamente inequitativos entre territorios. El principal obstáculo no ha sido la falta de marco normativo ni de evidencia, sino la ausencia de decisiones políticas sostenidas, especialmente en materia de inversión, gobernanza e implementación efectiva. Asimismo, el principal reto del país no es solo normativo o de priorización, sino de capacidad del sistema para traducir la política pública en calidad sostenida en los territorios, garantizando que las atenciones lleguen de manera integral, articulada y con estándares adecuados a niñas y niños en todos los contextos del país.

El Comité de los Derechos del Niño en su informe “Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Colombia” reitera que el país debe aumentar el presupuesto social para la niñez, definir líneas presupuestarias específicas y protegidas para las niñas y niños en mayor vulnerabilidad, así como fortalecer el seguimiento del gasto a nivel municipal. Estos llamados, sumados a los compromisos de la Declaración de Tashkent sobre Educación y Cuidado en la Primera Infancia (ECCE), obligan a que la próxima Presidencia convierta la primera infancia en una prioridad explícita, con metas, recursos y resultados verificables [3][4][5].



2

Cifras de la situación actual



• Aunque el país cuenta con la **Ley 1804 de 2016**, que establece la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia y el principio de **no regresividad presupuestal** (art. 25), su implementación ha sido fragmentada y desigual. Hoy, Colombia invierte cerca del **0,83% del PIB** en primera infancia, por debajo de países comparables como Costa Rica (1,5 %) y Honduras (1,6 %), y lejos de la meta técnica del **1,16 % del PIB** recomendada por ONU Mujeres y CEPAL. Esta brecha explica la preocupación ciudadana y refuerza la necesidad de una decisión presidencial clara[6].

• De los **18 indicadores exclusivos de primera infancia** a los que Colombia se comprometió en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, **solo se ha alcanzado la meta en 2**; los demás presentan rezagos e, incluso, algunos muestran retrocesos frente a su línea base, lo que evidencia un riesgo real de incumplimiento al 2030.

• La inversión por niña y niño es de las más bajas de América Latina. Colombia invierte en promedio US\$376,3 (en paridad de poder adquisitivo) por niño al año. Esta cifra representa solo el 3,1 % del gasto público social y el 2,1 % del gasto público total. En una comparación regional con nueve países, **Colombia ocupa el segundo lugar más bajo en inversión por niño**, superando únicamente a Guatemala[6].

• Más de 1,1 millones de niñas y niños menores de 6 años (**uno de cada cuatro**) viven en **municipios con alta afectación por violencia**, muchos en zonas rurales dispersas[20].



• Alrededor de 150.000 niñas y niños en primera infancia han sido desplazados internamente por el conflicto, y 188.500 son niñas y niños venezolanos menores de 6 años que viven en Colombia[21].

• Cerca del 30% de la primera infancia (≈1,07 millones) habita en municipios altamente expuestos a desastres y crisis climáticas; el 47% del territorio nacional se clasifica en riesgo climático alto o muy alto[22].

• **Declaración de Tashkent (2022):** Colombia se comprometió a destinar al menos el 10% del gasto educativo a educación pre primaria, integrar la primera infancia en una política intersectorial y fortalecer el monitoreo, alineándose con la meta nacional del 1,16% del PIB para primera infancia.

• **Población objetivo:** Aproximadamente 4,4 millones de niñas y niños menores de 6 años en Colombia requieren atención integral[10]. Sin embargo, los datos de ejecución presupuestal muestran que los recursos asignados no alcanzan a garantizar servicios de calidad para toda esta población.

3

Marco de la política de Estado para la primera infancia

Ver en la siguiente página



Política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia

LEY 1804 DEL 2 DE AGOSTO DE 2016

La Política es un conjunto de piezas o elementos

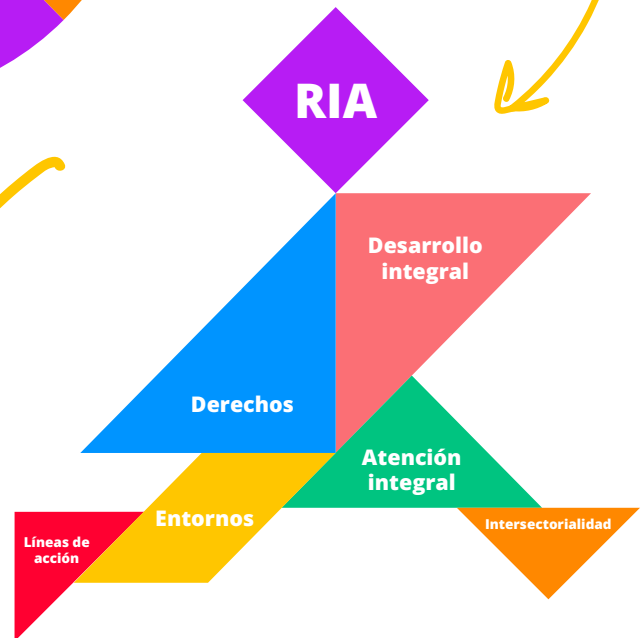
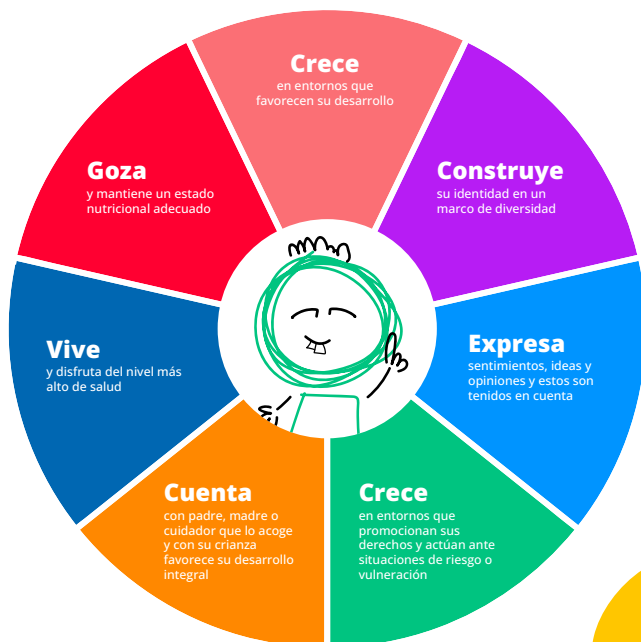
DE LAS 200 ATENCIONES

como país priorizamos 10 para avanzar en la atención integral.



La Política cuenta con la **RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES-RIA-** como herramienta de gestión intersectorial que a nivel nacional y territorial organiza las acciones que promueven el **DESARROLLO INTEGRAL de la primera infancia.**

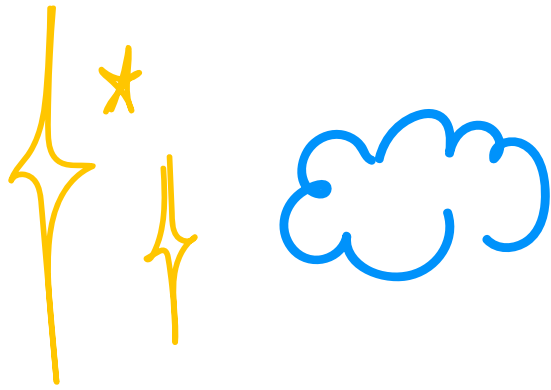
Sabemos que estamos garantizando los **DERECHOS** a los niños y niñas cuando en su vida se logran estas **REALIZACIONES.**



7

Realizaciones

4



La evidencia es contundente: invertir temprano funciona

La evidencia científica y económica es consistente y acumulativa. Las inversiones en la primera infancia generan los retornos sociales más altos de toda la inversión pública, superando ampliamente intervenciones realizadas en etapas posteriores del ciclo de vida[23].

Retornos económicos y sociales

Estudios internacionales liderados por el Premio Nobel de Economía James Heckman, quien además participó en la reflexión que dio origen a la política De Cero a Siempre, demuestran que cada peso invertido en la primera infancia puede retornar múltiples veces en forma de[24]:

- Mayor productividad laboral;
- Mejor desempeño educativo;
- Menor criminalidad, y;
- Menores costos en salud y protección social.



5

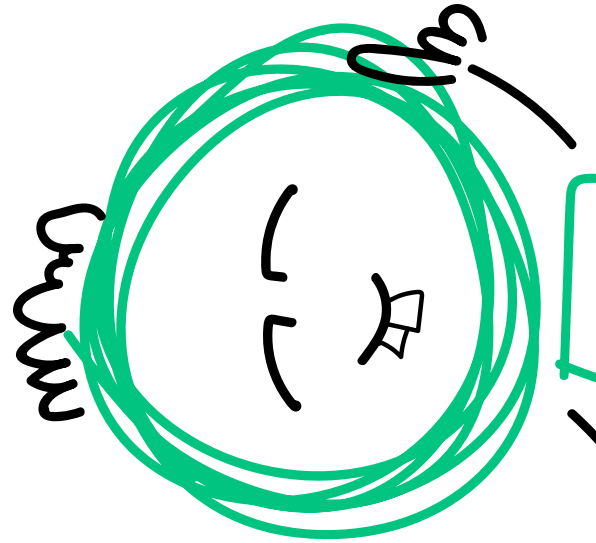
Inversiones Inteligentes para la Primera Infancia:

¿qué funciona y por qué priorizarlo?

La evidencia internacional muestra que no todas las inversiones públicas generan el mismo impacto. Las llamadas "Inversiones Inteligentes" en primera infancia (Smart Buys) son un conjunto de intervenciones que han demostrado ser altamente costo-efectivas: cada peso invertido produce retornos muy altos en desarrollo humano, educación, salud y productividad futura.

Estas inversiones han sido validadas por paneles internacionales de expertos, como el Global Education Evidence Advisory Panel (GEEAP) —creado por el Banco Mundial y la UNESCO— y por la campaña Act for Early Years. Su efectividad ha sido comprobada en contextos con desafíos similares a los de Colombia, incluyendo países de América Latina, África y Asia[25].

Las cuatro Inversiones Inteligentes prioritarias



1

Salud y nutrición en los primeros 1.000 días

Incluye controles prenatales, lactancia materna, esquemas completos de vacunación y suplementación nutricional. Son intervenciones de muy bajo costo y de alto impacto, capaces de reducir la mortalidad infantil y el retraso en el crecimiento entre un 30% y 50%.

2

Acompañamiento a las familias para la crianza (0-36 meses)

Programas que fortalecen a madres, padres y cuidadores para interactuar con sus hijos mediante el juego, el lenguaje y el afecto. Estas intervenciones han sido probadas en países como Jamaica y Perú, y adaptadas en Colombia y muestran efectos duraderos: mejores habilidades cognitivas y socioemocionales, que se traducen incluso en mayores ingresos en la adultez (hasta 25 % más).

Esta inversión cobra especial relevancia en contextos de adversidad: la salud mental de los cuidadores es un determinante directo de la calidad del vínculo afectivo y del desarrollo temprano. Las Leyes 2460 y 2503 de 2025 crean el mandato legal para articular estas intervenciones con la RIA. [26]

3

Educación inicial de calidad (3-5 años)

Servicios de educación inicial con calidad y con personal capacitado, entornos seguros y estimulantes, y aprendizaje basado en el juego. La calidad implica también fortalecer las interacciones entre personas adultas, niñas y niños, garantizar procesos continuos de formación y acompañamiento al talento humano, y promover entornos de aprendizaje seguros e intencionados. Estas inversiones mejoran la preparación escolar entre un 20% y 40%, con impactos especialmente fuertes en niñas y niños en situación de vulnerabilidad, como población indígena, rural o desplazada.

4

Políticas de apoyo a las familias

Incluyen licencias parentales pagadas, horarios laborales flexibles y transferencias monetarias para hogares con niños pequeños. Estas políticas permiten que las familias dispongan de tiempo y recursos para el cuidado afectivo, reducen la pobreza infantil y son especialmente relevantes en hogares monoparentales y zonas rurales. Asimismo, resulta fundamental incorporar la salud mental de madres, padres y cuidadores como un componente estructural de estas políticas, no sólo como un tema social, sino como un determinante directo de la calidad del desarrollo infantil y del bienestar integral de niñas y niños.



¿Por qué Colombia puede implementarlas ahora?

Colombia tiene condiciones excepcionales para escalar estas Inversiones Inteligentes. Cuenta con un marco normativo sólido (Ley 1804), una cobertura creciente de servicios y una ventana demográfica única entre 2026 y 2035, con menos niñas y niños que atender. Esto permite invertir mejor, aumentar calidad, cerrar brechas históricas y posicionar al país como líder regional en desarrollo de la primera infancia, con decisiones de alto impacto y uso eficiente de los recursos públicos.

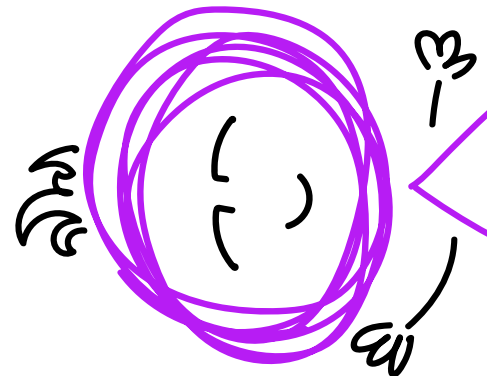
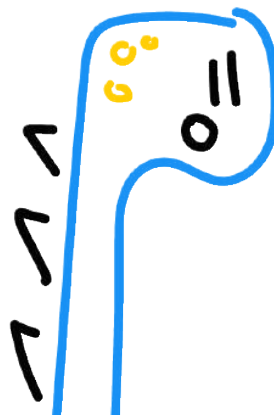
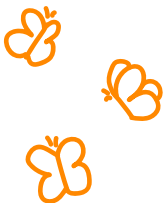
6 Tres compromisos estratégicos para las candidaturas

Con base en lo anterior, se invita a las candidaturas presidenciales a asumir públicamente los siguientes compromisos:

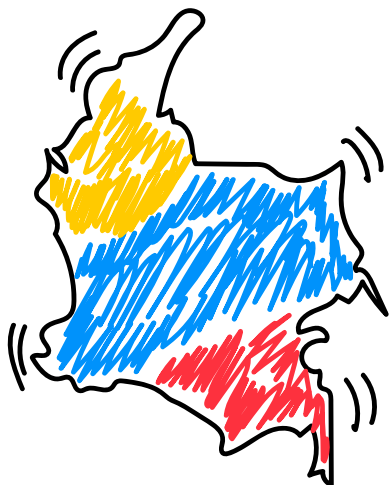
Compromiso 1: Priorizar la inversión en primera infancia

En el primer año de gobierno me comprometo a:

- Presentar al CONPES una ruta de incremento gradual con metas anuales verificables para alcanzar 1,16% del PIB al 2030 (por ejemplo: 0,6% en 2027, 0,75% en 2028, 0,9% en 2029, 1,16% en 2030).
- Reglamentar la financiación de la política de Cero a Siempre del artículo 25 de la Ley 1804 de 2016 con la obligación de no regresividad.
- Incluir en el Plan Nacional de Desarrollo un capítulo específico de primera infancia que no permita recortes presupuestales.



Compromiso 2: Garantizar implementación efectiva de la política



Activar de manera real la gobernanza intersectorial y la Ruta Integral de Atenciones (RIA), asegurando coordinación, responsabilidades claras y seguimiento nominal permanente a nivel nacional y territorial. Esto requiere fortalecer la capacidad instalada del sistema mediante equipos territoriales estables, formación y acompañamiento continuo, y liderazgo local que garantice sostenibilidad y calidad en la implementación.

En el primer año de gobierno me comprometo a:

- Fortalecer el funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia (CIPI), especialmente en lo relacionado con la toma de decisiones para la priorización de inversión en primera infancia.
- Ordenar que los Consejos de Política Social departamentales y municipales se reúnan trimestralmente con agenda específica de primera infancia y reporte público.

Ganancia rápida, visible en 18 meses:

Implementación de sistema de seguimiento al desarrollo ya existente para sostener la trazabilidad de cumplimiento de atenciones de la RIA, en 10 departamentos con mayor población vulnerable:

- | | |
|--------------|-------------|
| • La Guajira | • Cauca |
| • Chocó | • Nariño |
| • Vichada | • Córdoba |
| • Guainía | • Sucre |
| • Amazonas | • Magdalena |



Compromiso 3: Asegurar resultados y rendición de cuentas

Establecer mecanismos claros de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que permitan medir avances reales en el desarrollo de niñas y niños, y en la calidad de los servicios, ajustando la implementación de la política de estado con base en evidencia.

En el primer año de gobierno me comprometo a:

- Desarrollar tablero de control presidencial de primera infancia con indicadores clave (que recojan lo que el país ha monitoreado en relación con atención integral a la primera infancia) actualizados trimestralmente y de acceso público.

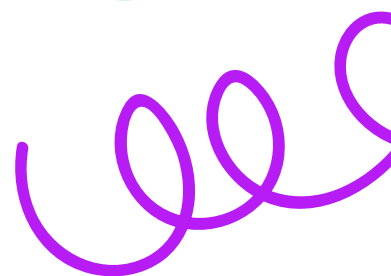




- Publicar el primer reporte anual de inversión con desagregación territorial, sectorial y por tipo de atención (antes de diciembre 2027).
- Incorporar al sistema de monitoreo indicadores de resultado en desarrollo socioemocional, calidad del vínculo cuidador-niño y bienestar emocional del cuidador, con metodologías validadas y la desagregación territorial, más allá de indicadores de cobertura.



Colombia y la Cumbre 2027: una oportunidad estratégica



La Cumbre Internacional de Financiamiento para la Primera Infancia 2027 será el primer espacio global de alto nivel, dedicado exclusivamente a movilizar compromisos financieros, políticos y programáticos para la primera infancia[44]. Es impulsada por la organización Theirworld, en el marco de la campaña Act For Early Years, y se desarrolla en articulación con agencias del sistema de Naciones Unidas, en particular UNICEF y UNESCO, junto con redes globales de primera infancia, instituciones financieras internacionales, fundaciones filantrópicas y gobiernos nacionales.

La Cumbre está diseñada como un espacio orientado a la acción y a la rendición de cuentas, convocando a presidentes, jefes de gobierno y ministros de áreas clave para asegurar compromisos concretos, medibles y sostenibles en inversión para la primera infancia.

Oportunidad para Colombia

Para Colombia, la Cumbre 2027 representa una oportunidad estratégica de liderazgo político e internacional. Llegar a este escenario con una agenda clara, compromisos explícitos y avances verificables permitiría al país:

- Posicionarse como referente regional en desarrollo integral de la primera infancia.
- Demostrar uso estratégico del gasto público y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la primera infancia.
- Acceder a cooperación técnica y financiera internacional adicional.
- Generar presión positiva interna para el cumplimiento de compromisos asumidos públicamente.



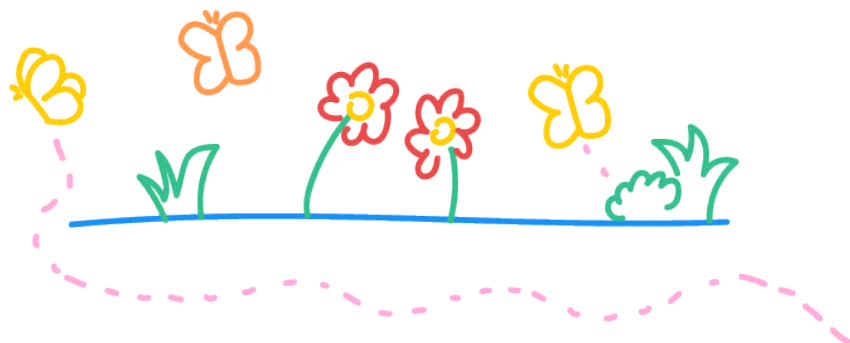
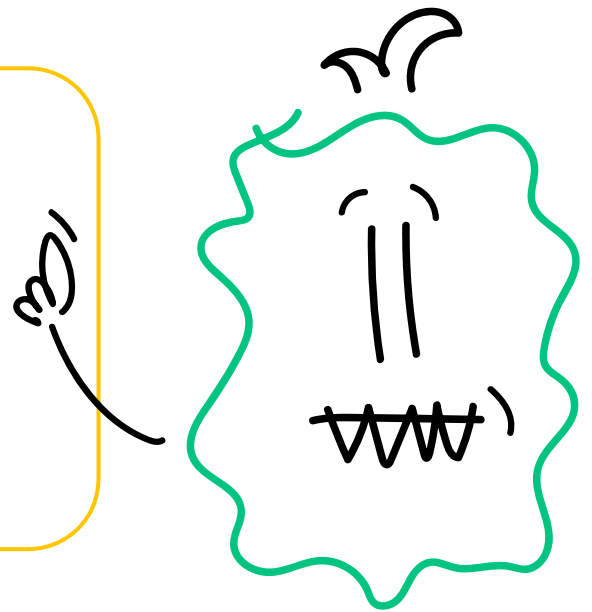
Para una candidatura presidencial, asumir desde ahora esta agenda fortalece la coherencia programática, proyecta liderazgo y demuestra visión de largo plazo al vincular las prioridades nacionales con los principales compromisos multilaterales.

Hoy, más de **15.000 ciudadanas y ciudadanos** han expresado su preocupación y han respaldado la campaña **Actuemos por la Primera Infancia liderada por Red PaPaz**, haciendo un llamado directo a quienes aspiran a gobernar el país: la primera infancia debe convertirse en una prioridad presidencial explícita, incorporada en los programas de gobierno y traducida en compromisos verificables.

8 Un llamado directo a quienes aspiran a gobernar Colombia

La primera infancia no puede seguir dependiendo de la voluntad coyuntural ni de esfuerzos fragmentados. Requiere liderazgo, visión de largo plazo y decisiones valientes.

La campaña Actuemos por la Primera Infancia invita a las candidaturas presidenciales y a sus equipos programáticos a asumir este desafío como parte central de su propuesta de país. Gobernar es priorizar, y priorizar la primera infancia es gobernar con responsabilidad hacia el futuro.



Referencias

- [1] Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de la ONU, 1989.
- [2] Heckman, J. J. (2006). Skill formation and the economics of investing in disadvantaged children. *Science*, 312(5782), 1900-1902.
- [3] <https://docs.un.org/es/CRC/C/MUS/CO/6-7>
- [4] UNESCO. (2022). Tashkent Declaration and Commitments to Action for Transforming Early Childhood Care and Education. World Conference on Early Childhood Care and Education (WCECCE), Tashkent, Uzbekistan, 16 November 2022.
- [5] UNESCO. (2022). Tashkent Declaration and Commitments to Action for Transforming Early Childhood Care and Education. World Conference on Early Childhood Care and Education (WCECCE), Tashkent, Uzbekistan, 16 November 2022.
- [6] IPE-UNESCO & UNICEF (2015). La inversión en la primera infancia en América Latina: Propuesta metodológica y análisis en países seleccionados de la región. Buenos Aires.
- [7] <https://sitios.dane.gov.co/objetivos-desarrollo-sostenible-ods/>
- [8] Departamento Nacional de Planeación (2025). Informe de Seguimiento Trazador de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2021-2025P. Bogotá.
- [9] Análisis demográfico, documento "Disminución natalidad vs aumento presupuesto PI", 2024.
- [10] Estimación basada en proyecciones poblacionales DANE y cobertura registrada por ICBF.
- [11] Congreso de la República (2016). Ley 1804 de 2016, "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre".
- [12] Contraloría General de la República (2025). Desafíos institucionales y fiscales en la protección integral de la niñez y la adolescencia en Colombia. Bogotá, p. 13.
- [13] Departamento Nacional de Planeación (2025). Op. cit.
- [14] Contraloría General de la República (2025). Op. cit., p. 132.
- [15] Decreto 4875 de 2011, creación de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia.
- [16] Contraloría General de la República (2025). Op. cit., p. 17.
- [17] UNESCO. (2022). Tashkent Declaration and Commitments to Action for Transforming Early Childhood Care and Education. World Conference on Early Childhood Care and Education (WCECCE), Tashkent, Uzbekistan, 16 November 2022.
- [18] IPE-UNESCO & UNICEF (2015). Op. cit., análisis comparativo regional.
- [19] Departamento Nacional de Planeación (2025). Op. cit., limitaciones metodológicas.
- [20] Mobilizing Local Financing for ECD in Emergencies (ECDiE).Country Profile: Colombia (Por confirmar)
- [21] Mobilizing Local Financing for ECD in Emergencies (ECDiE).Country Profile: Colombia (Por confirmar)
- [22] Mobilizing Local Financing for ECD in Emergencies (ECDiE).Country Profile: Colombia (Por confirmar)
- [23] Heckman, J. J. et al. (2010). The rate of return to the HighScope Perry Preschool Program. *Journal of Public Economics*, 94(1-2), 114-128.
- [24] Heckman, J. J. (2011). La economía del desarrollo humano. Documento traducido al español, disponible en materiales de la campaña De Cero a Siempre.
- [25] Theirworld & GEEAP (2023). The Case for a Global Financing Summit for Early Years and Smart Buys Report. London.
- [26] World Health Organization (2026). World Report on Promoting the Health of Refugees and Migrants. Geneva: WHO.
- [27] OEA & UNICEF (2023). Financiación de sistemas y políticas de cuidado en América Latina y el Caribe. Washington D.C.
- [28] ReliefWeb (2025). Colombia Humanitarian Response: Funding challenges and priorities. Reporte de situación.
- [29] Decreto 936 de 2013, "Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar".
- [30] Contraloría General de la República (2025). Op. cit., p. 132.
- [31] Theirworld (2023). Act for Early Years: Global Financing Summit 2027 Concept Note. London.
- [32] Sánchez-Ariza, Juliana, Jorge Cuartas and Andrés Moya. 2023. "The Mental Health of Caregivers and Young Children in Conflict-Affected Settings." *AEA Papers and Proceedings*, 113 : 336-41

Anexo 1.

Prioridades políticas para el período 2026–2030

A partir del marco normativo existente, la evidencia disponible y los desafíos identificados, la campaña Actuemos por la Primera Infancia plantea las siguientes prioridades políticas para el próximo período presidencial:

	1. Inversión suficiente, progresiva y protegida	2. Gobernanza efectiva	3. Transparencia y trazabilidad	4. Implementación territorial efectiva de la RIA	5. Salud mental de cuidadores: la dimensión ausente en la política de primera infancia
Objetivo	Garantizar el principio de no regresividad y avanzar de manera gradual hacia el 1,16% del PIB.	Activar la Comisión Intersectorial, garantizar liderazgo político claro y articulación real entre sectores y niveles de gobierno.	Fortalecer el trazador presupuestal como herramienta de control, seguimiento y rendición de cuentas.	Garantizar atenciones de calidad articuladas con acompañamiento técnico y enfoque diferencial.	Integrar la salud mental de madres, padres y cuidadores principales como componente explícito y financiado de la política de primera infancia, aprovechando el mandato que crean la Ley 2460 de 2025 y la Ley 2503 de 2025.
Lo que ya existe	<ul style="list-style-type: none"> · Ley 1804 de 2016 establece el principio de no regresividad presupuestal (artículo 25). · Trazador presupuestal de primera infancia, infancia y adolescencia permite identificar recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> · Comisión Intersectorial para la Primera Infancia (CIPI), creada por Decreto 4875 de 2011. · Decreto 936 de 2013 que reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). · Consejos Departamentales y Municipales de Política Social (Ley 1098, artículo 207). · Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral 	<ul style="list-style-type: none"> · Trazador presupuestal de primera infancia, infancia y adolescencia con reportes 2021-2025P. · Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral SSDI - basado en sistemas sectoriales de información (Cuéntame-ICBF, SIMAT-Educación, SISPRO-Salud, entre otros). 	<ul style="list-style-type: none"> · Ruta Integral de Atenciones (RIA) diseñada para articular salud, nutrición, educación inicial, protección y acompañamiento familiar. · Lineamientos técnicos intersectoriales para la Educación inicial en el marco de la atención integral · Manuales operativos del PARD. 	<ul style="list-style-type: none"> · La Ley 2460 de 2025 reconoce la salud mental como derecho humano esencial, establece presupuesto específico para su fortalecimiento, prioriza a niñas, niños y sus cuidadores, y reconoce a las cuidadoras, docentes y agentes comunitarios como actores clave en la prevención y el acompañamiento en salud mental. · La Ley 2503 de 2025 establece la Cátedra de Educación Emocional obligatoria desde preescolar. · La RIA incluye el componente de acompañamiento familiar y el PAPSIVI ofrece atención psicosocial a víctimas del conflicto, con potencial de articulación con intervenciones de salud mental para cuidadores de primera infancia.

	1. Inversión suficiente, progresiva y protegida	2. Gobernanza efectiva	3. Transparencia y trazabilidad	4. Implementación territorial efectiva de la RIA	5. Salud mental de cuidadores: la dimensión ausente en la política de primera infancia
<p>Lo que falta</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Meta país explícita de inversión (1,16% del PIB al 2030) con cronograma y responsables por sector y nivel de gobierno. · Mecanismos de exigibilidad efectiva del principio de no regresividad. · Metas de resultados en desarrollo de la primera infancia alineadas con la RIA. 	<ul style="list-style-type: none"> · Capacidad de decisión vinculante de la CIPI sobre priorización de inversión y seguimiento de RIA en los territorios. · Funcionamiento regular y efectivo de los Consejos territoriales con agenda y metas específicas. · Mecanismos de rendición de cuentas e interoperabilidad entre sectores (salud, educación, protección, justicia). 	<ul style="list-style-type: none"> · Cobertura completa del trazador (incluir 100% del gasto nacional y territorial, gastos de funcionamiento). · Uso efectivo del SSDI en los territorios. · Uso estratégico de la información para decisiones de política pública en tiempo real. 	<ul style="list-style-type: none"> · Operacionalización efectiva de la RIA en todos los municipios (actualmente hay fragmentación y baja articulación). · Equipos territoriales suficientes, estables y capacitados, utilizando el SSDI como herramienta para la gestión de las atenciones. · Planes de implementación diferencial para zonas rurales, comunidades étnicas y poblaciones en emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> · Reconocimiento explícito de la salud mental de las y los cuidadores en los lineamientos técnicos y presupuestos de la política de primera infancia. · Reglamentación efectiva de las Leyes 2460 y 2503 con ruta clara de implementación, presupuesto protegido y responsables nominados por sector. · Articulación entre la Ley 2503 y los programas de atención integral a la primera infancia, de modo que la formación de cuidadores y docentes en el nivel preescolar no sea un trámite formal sino una intervención con evidencia de impacto en el desarrollo temprano. · Enfoque diferencial para cuidadores en contextos de adversidad: las familias desplazadas, migrantes y afectadas por el conflicto armado enfrentan cargas de salud mental significativamente mayores, y los instrumentos de atención aún no las alcanzan de manera sistemática.



	1. Inversión suficiente, progresiva y protegida	2. Gobernanza efectiva	3. Transparencia y trazabilidad	4. Implementación territorial efectiva de la RIA	5. Salud mental de cuidadores: la dimensión ausente en la política de primera infancia
<p>Propuestas concretas</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Incluir en el programa de gobierno: "Elevar la inversión en primera infancia hasta el 1,16% del PIB en 2030, con metas anuales y trazador presupuestal fortalecido". <p>Establecer tres metas de resultado a 2030:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aumentar el resultado nacional de la concurrencia de atenciones en el marco de la atención integral para la primera infancia (Fuente SSDI) · Universalizar el acceso de al menos un año de educación inicial de calidad en el marco de la atención integral para niñas y niños de 0-4 años. · Garantizar que el 100% de niñas y niños de 0-5 en municipios priorizados tengan acceso efectivo a las atenciones priorizadas de la RIA. 				<ul style="list-style-type: none"> · Incorporar la salud mental de cuidadores como eje explícito de la RIA y del Plan Nacional de Desarrollo, con indicadores propios, presupuesto identificado y articulación entre el Ministerio de Salud, el ICBF y el Ministerio de Educación. · Reglamentar la Ley 2460 de 2025 con ruta operativa que incluya intervenciones comunitarias y preventivas de salud mental para cuidadores de primera infancia en municipios priorizados, especialmente en contextos de conflicto y alta migración. · Garantizar que la implementación de la Ley 2503 en el nivel preescolar esté anclada en evidencia de impacto sobre el desarrollo temprano, y que la formación de docentes y cuidadores contemple herramientas de autorregulación emocional y construcción de vínculos seguros.

